Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	**EFRAIN ARCANGEL VELASQUEZ TORO**
DEMANDADO	**INDUSTRIA ESTRA S.A**
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00175 00

OFICIO N°114

SEÑORES

MINISTERIO DE TRABAJO

En audiencia realizada en la fecha, se dispuso oficiarles con el fin de que se sirva certificar:

- El estado del conflicto colectivo de trabajo entre la demandada y SINALTRAESTRA a enero 26 de 2018 iniciado por pliego de peticiones presentado en el año 2015 respecto del cual se produjo laudo arbitral posteriormente anulado por la Sala De Casación Laboral de la H. Corte Suprema De Justicia mediante Sentencia SL17474-2017 o radicación 78192 de octubre 25 del año 2017.

Para lo anterior se le otorga un término de 30 días, so pena de imponer las sanciones legales correspondientes. Al responder citar el radicado 05001 31 05 022 2018 00175 00.

Atentamente,

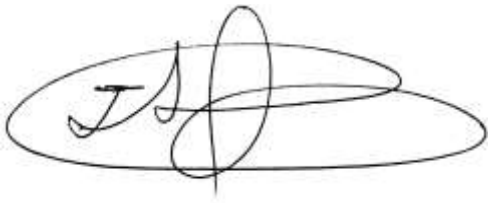

JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario